



Nota UOC/VP N° 08/2021

Asunción, 12 de febrero de 2021.

Abg. Pablo Seitz
Director Nacional – DNCP

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 1/2021 para la reparación de cableado del edificio de la Vicepresidencia de la República, a fin de comunicar bajo declaración jurada que esta compra será realizada por urgencia impostergable, encontrándose el presente llamado amparado en el Artículo 33, inciso g) de la Ley N° 2051/03 que señala: “*Casos de excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*”, y el artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que establece: “*Artículo 77. Contratación por urgencia impostergable: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Si la urgencia se encuentre causada por la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública*”.

Teniendo en cuenta que, en enero pasado, el edificio de la institución fue escenario de un incendio que como consecuencia afectó las instalaciones eléctricas del mismo, resulta sumamente imprescindible realizar un llamado para la reparación de estas instalaciones a fin de poner el edificio en condiciones seguras para la asistencia tanto de los funcionarios, como del vicepresidente de la República, sin poner en riesgo el bienestar de cada uno.

En ese sentido, existe una imperiosa necesidad de realizar las reparaciones en la brevedad posible para el normal desempeño de las actividades y así seguir desarrollando las actividades propias de esta institución.

Por todo lo expuesto, solicito su aprobación para la realización de un llamado por urgencia impostergable para la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio de la Vicepresidencia de la República.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abg. Karen Riego

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Vicepresidencia de la República